



348
348

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2023/CM-MDSP

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO

Supe Puerto, 20 de junio del 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de junio del 2023, el pedido de la Regidora Mardeli del Rocío Arévalo Gonzales de Haro, quien solicita Información actualizada del personal contratado y Funcionarios debiendo indicar el cargo que ocupan, asimismo adjuntar su respectivo Curriculum Vitae y la resolución con la que han sido designados hasta la fecha, y;

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; la estructura Orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como Órgano normativo y Fiscalizador y la Alcaldía como Órgano Ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la Ley;

Que dentro de la estación de pedido y que fuera derivado a la estación orden del día la Regidora Mardeli del Rocío Arévalo Gonzales de Haro, Solicita Informe detallado y actualizado sobre el personal contratado y Funcionarios, debiendo indicar el cargo que ocupan, asimismo adjuntar su respectivo Curriculum Vitae y la resolución con la que han sido designados hasta la fecha;

Que, el pedido de Información es el ejercicio de una facultad o prerrogativa que les asiste a los regidores establecidas en el Art. 9° Inc. 22) de la Ley Orgánica de Municipalidades donde establece: Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° del concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR Y ATENDER, el pedido de información solicitado por la Regidora Mardeli del Rocío Arévalo Gonzales de Haro, donde solicita Informe detallado y actualizado sobre el personal contratado y Funcionarios debiendo indicar el cargo que ocupan, asimismo adjuntar su respectivo Curriculum Vitae y la resolución con la que han sido designados hasta la fecha.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Personal y Unidad de Logística el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto le corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SUPE PUERTO
Abg. Rosa Magdalena Ayala
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO
VICTOR MANUEL FRANCIA ARQUINIO
ALCALDE